

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 571

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE SUMEMOS TOLHUIN PROYECTO DE LEY
DESIGNANDO EL NOMBRE GRAL JOSÉ DE SAN MARTÍN A
LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N°1.**

Entró en la Sesión de: 31de Octubre 2024

Girado a la Comisión N°: 1

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

29 OCT 2024

MESA DE ENTRADA

N° 571 HS. 14:00 FIRMA



A.J. 571/24

[Handwritten signature]

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo honrar y destacar la figura del General José de San Martín, uno de los héroes fundamentales de la independencia latinoamericana. San Martín, nacido en Yapeyú, Corrientes, y conocido como el Padre de la Patria, lideró la gesta emancipadora en Argentina, Chile y Perú, dejando un legado de valentía, integridad y pragmatismo. Su vida y obra representan valores fundamentales que hoy seguimos promoviendo en la construcción de una identidad nacional basada en la libertad y la justicia.

La designación de la intersección de la Ruta Provincial N° 1, en Tolhuin con el nombre del General José de San Martín, refleja la necesidad que nuestra provincia rinda tributo a este prócer de la patria en un espacio público de la ciudad, como ocurre en otras localidades del país. Esta iniciativa permitirá que habitantes y visitantes rememoren su lucha y contribución a la independencia, reafirmando su relevancia en nuestra historia y cultura.

Asimismo, la ubicación de este tramo en la costanera del Lago Fagnano (Khami), donde actualmente se encuentra una guarnición del Ejército Argentino, otorga un simbolismo especial a esta iniciativa. La presencia del Ejército en esta área resalta el valor y compromiso de nuestras fuerzas con la defensa de la soberanía nacional, así como su respaldo a la figura del General San Martín, quien dedicó su vida a la independencia y a la construcción de una América libre.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

La instalación de un monumento en su honor en este sitio de Tolhuin, no solo permitirá recordar a San Martín y su gesta, sino que también servirá como espacio de reflexión y reconocimiento a los valores de libertad y justicia que él encarnó. Este homenaje será un estímulo constante para que las nuevas generaciones se inspiren en su ejemplo, contribuyendo a mantener viva la memoria de su legado y su importancia en la consolidación de nuestra nación y de toda América Latina.

Es por todo lo expuesto que solicitamos el apoyo la aprobación de este proyecto de ley.

POR ELLO:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Désígnese el nombre General José de San Martín a la intersección de la Ruta Provincial Nro. 1, comprendida desde la finalización de la calle Gendarmería Nacional hasta el fin de la traza a la altura de la Hostería Kaiken, en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º: Establézcase el emplazamiento de un monumento en honor a la figura del Padre de la Patria, General José de San Martín, en el sector de dicha traza, con el propósito de reconocer y honrar su liderazgo en la independencia de Argentina, Chile y Perú, así como su legado histórico en la emancipación americana.

Artículo 3º: Considérese que, en numerosas ciudades de nuestro país, se rinde homenaje al General José de San Martín mediante la designación de arterias con su nombre. En este sentido, se establece necesario que la ciudad de Tolhuin, en nuestra provincia, también tribute al libertador a través de esta



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

designación, permitiendo que habitantes y visitantes de la región mantengan viva la memoria de su lucha y legado.

Artículo 4º: Resáltese la importancia de esta designación en la costanera del Lago Fagnano (Khami), donde se ha establecido una guarnición del Ejército Argentino, la cual apoya y respalda esta iniciativa en reconocimiento a la figura del prócer y su aporte a la causa de la libertad americana. Siendo además esta institución heredera y custodio de los valores de nuestro máximo Héroe Patrio.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Episeta R. Des Santos
Legislatura Provincial